

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por aumento de capital.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-B-4736.- 717.1/305575.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumento de capital.

Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Poniente 150 No. 911
Col. Industrial Vallejo
02300, México, D.F.

En virtud de que esta dependencia con oficio número 366-I-B-4735 del 24 de septiembre del año en curso, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva con motivo del aumento a su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado de \$11'223,000.00 (once millones doscientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) a \$13'310,000.00 (trece millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), modificando al efecto la cláusula quinta de sus estatutos sociales, según acuerdo tomado en su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de junio de 2002, contenida en la escritura pública número 284,142 del 28 de agosto de 2002, otorgada ante la fe de la Notario Público número 207, licenciada Georgina Schila Olivera González, con ejercicio en México, D.F., a efecto de estar en posibilidad de apegarse a la opción contenida en el punto cuarto del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de mayo de 2001, esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada el 30 de marzo de 1989, modificada el 2 de abril de 1990, 24 de marzo de 1992, 14 de enero de 1994, 8 de agosto de 1997 y 13 de julio de 2001, que faculta a Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refieren los artículos 11 y 12 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-.....

I.-

II.- El capital social es variable, el capital mínimo fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado es de \$13'310,000.00 (trece millones trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.).

III.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de octubre de 2002.- En suplencia por ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.

(R.- 169790)

OFICIO mediante el cual se autoriza a Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito, la transmisión de acciones solicitada, así como la fusión de las sociedades que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-B-4717.- 717.1/37693.- 717.1/37735.

FUSIONES DE ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se autoriza la transmisión de acciones solicitada, así como la fusión de las sociedades que se indican.

Almacenadora Accel, S.A.
Organización Auxiliar del Crédito
Virginia Fábregas No. 80
Col. San Rafael
06470, México, D.F.

Hacemos referencia a sus escritos del 12 y 27 de junio del presente año, mediante los cuales solicitan autorización para adquirir la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V.), así como para llevar a cabo la fusión de esta última con Almacenadora Accel, S.A., Organización Auxiliar del Crédito (Almacenadora Accel, S.A.) como sociedad fusionante, remitiendo al efecto diversa documentación relativa a la celebración de dichos actos.

Sobre el particular, esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXIII de su Reglamento Interior y con fundamento en los artículos 1o., 8o. fracciones III numeral 2 y IV numeral 5 y XII, 51-A, 56 y 67 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, habiendo escuchado las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México emitidas con oficios números DGA-1385-142385 del 19 de julio último y S33/15695 del 6 de agosto del presente año, respectivamente, tiene a bien otorgar autorización a Almacenadora Accel, S.A., para adquirir la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V., así como para que se fusione con la citada sociedad en calidad de sociedad fusionante en los términos solicitados, debiendo ajustarse a las demás disposiciones legales y administrativas que sean aplicables a los actos jurídicos en cuestión, así como a las siguientes condiciones:

1. Las sociedades participantes en la fusión deberán proveer en todo momento la adecuada protección de los intereses del público y acreedores.

2. En un término de 60 días hábiles, contado a partir de la fecha de recibo del presente oficio, deberán remitir la siguiente documentación:

a) Aquella en la que se formalice la transmisión de acciones representativas del capital social de Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V. a favor de Almacenadora Accel, S.A.

b) Primer testimonio y dos copias simples de la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Almacenadora Accel, S.A., en la que acuerde su fusión en calidad de fusionante con Almacenadora Comercial América, S.A., y del convenio respectivo.

c) Primer testimonio y dos copias simples de la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V., en la que acuerde su fusión en calidad de fusionada con Almacenadora Accel, S.A.

3. En términos de la fracción XII del artículo 8o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, deberán enviar copia de la publicación que con motivo de la fusión efectúen en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de agosto de 2002.- En suplencia por ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.-
Rúbrica.

(R.- 169875)

CIRCULAR F-10.1.3, mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, la sustitución de diversas hojas del catálogo de cuentas unificado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-10.1.3

Asunto: CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO.- Sustitución de diversas hojas que se indican.

A las instituciones de fianzas.

Esta Comisión con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ha tenido a bien actualizar el Catálogo de Cuentas Unificado aplicable a esas instituciones, dado a conocer mediante la Circular F-10.1 del 8 de agosto de 2002, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de agosto de 2002.

En esa virtud, se remiten las hojas números 8, 21, 37 a 41, 69 a 72, 75 a 78 y 93, que se sustituyen para actualizar las equivalentes del citado Catálogo de Cuentas, cuyas modificaciones deberán considerarse a partir del cuarto trimestre del presente año, por lo que esas instituciones deberán desarrollar las tareas necesarias para su adecuación.

Los cambios realizados consisten en la incorporación de las cuentas necesarias para el adecuado registro de las operaciones de reaseguro financiero y de emisión de instrumentos de deuda, de conformidad con las disposiciones administrativas aplicables.

Para una mejor identificación de las modificaciones contenidas, se adjunta cuadro resumen de los cambios realizados al mencionado Catálogo.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de octubre de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,

Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

	
<i>Catálogo de Cuentas Unificado</i>	
MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002	
RUBRO	CONCEPTO
1208.- DEUDORES POR INTERESES SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS	
07.- Por Reaseguro Financiero.	Se adiciona
1209.- PRESTAMOS POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS	Se adiciona
1915.- GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES.	Se adiciona
01.- Por Honorarios Legales	Se adiciona
02.- Por Costos de Impresión	Se adiciona
03.- Gastos de Colocación	Se adiciona
04.- Otros	Se adiciona
1916.- GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OTROS TITULOS DE CREDITO	Se adiciona
01.- Por Honorarios Legales	Se adiciona
02.- Por Costos de Impresión	Se adiciona
03.- Gastos de Colocación	Se adiciona
04.- Otros	Se adiciona
Grupo: FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	
2801.- OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, EN CIRCULACION.	Se adiciona
2802.- OTROS TITULOS DE CREDITO, EN CIRCULACION.	Se adiciona
2803.- ACREEDORES POR INTERESES DE LA EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.	Se adiciona
01.- Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona

02.- Por Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
2804.- ACREEDORES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.	Se adiciona
01.- Instituciones del País	Se adiciona
02.- Instituciones del Extranjero	Se adiciona
2805.- ACREEDORES POR INTERESES DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.	Se adiciona
01.- Instituciones del País	Se adiciona
02.- Instituciones del Extranjero	Se adiciona
3304.- AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.	Se adiciona
01.- De Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona
02.- De Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
3402.- ESTIMACION PARA CASTIGOS DE PRESTAMOS	
04.- Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados	Se adiciona
5507.- CASTIGOS	
18.- Préstamos por Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados	Se adiciona
19.- Deudores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados	Se adiciona
5510.- AMORTIZACIONES	
06.- Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona
07.- Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
<i>Texto</i>	Se modifica
5601.- COMISIONES	
09.- Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona
10.- Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
5712.- INTERESES VARIOS	
01.- Por Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones	Cambia nombre
03.- Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona
04.- Por Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
<i>Texto</i>	Se modifica

Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO	Se adiciona
5730.- INTERESES DERIVADOS DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	Se adiciona
6901.- INTERESES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS	Se adiciona



CATALOGO DE CUENTAS

8

1208 DEUDORES POR INTERESES SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS.

- CFHPS--01--Préstamos con Garantía Prendaria.--NEO
- CFHS--02--Préstamos con Garantía de Fideicomisos.--NEO
- CFHPS--03--Préstamos Hipotecarios.--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)
- CFHPS--04--Préstamos Quirografarios.--NEO
 Afecto a: (002, 003)
- CFHPS--05--Descuentos y Redescuentos.--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)
- CFHPS--06--Otros.--NEO
 Afecto a: (003)
- CS--07--Por Reaseguro Financiero.--NEO
 Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de intereses devengados pendientes de cobro por préstamos y créditos otorgados.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1209 PRESTAMOS POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.

- CS--NEO
 Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de los financiamientos otorgados pendientes de cobro.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

Grupo: INMOBILIARIAS

1301 INMUEBLES.

- CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
 Afecto a: (002, 003)
- CFHPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO
- CFHPS--03--De Productos Regulares.--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de los inmuebles terminados a su valor de costo de adquisición de cada inmueble. Artículos 34 fracciones XIII y XIV, 35 fracciones XIV y XV, 56, 57, 61 fracción I, 81 fracciones X y XI, 82 fracciones XI y XII y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 44 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

=====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

1302 INMUEBLES EN CONSTRUCCION.

- CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
 Afecto a: (002, 003)
- CFHPS--02--De Productos Regulares.--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el costo de los inmuebles durante el proceso de construcción, incluyendo el valor del terreno. Al terminarse la construcción y autorizado el avalúo correspondiente en los términos de los artículos 99 fracción

VI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 62 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes, el costo deberá traspasarse a la cuenta 1301.- INMUEBLES.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

1303 INMUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará la suma de los valores presentes de los pagos mínimos y el precio de la opción terminal de compra.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles



CATALOGO DE CUENTAS

21

1914 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR APLICAR.

CFHPS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el impuesto sobre la renta diferido activo neto generado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1915 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES.

CFHPS--01--Por Honorarios Legales.--NEO

CFHPS--02--Por Costos de Impresión.--NEO

CFHPS--03--Gastos de Colocación.--NEO

CFHPS--04--Otros.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de las obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1916 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OTROS TITULOS DE CREDITO.

CFHPS--01--Por Honorarios Legales.--NEO

CFHPS--02--Por Costos de Impresión.--NEO

CFHPS--03--Gastos de Colocación.--NEO

CFHPS--04--Otros.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de otros títulos de crédito emitidos por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS

1910 PRIMA PAGADA DE OPCIONES Y/O WARRANTS.

CFHPS--01--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO

CFHPS--02--De Contratos de Opciones.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará las operaciones efectuadas en opciones y/o warrants conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1911 BIENES O VALORES A RECIBIR POR FUTUROS.

CFHPS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1912 PREMIO POR AMORTIZAR POR FUTUROS DE COBERTURA.

CFHPS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1913 APORTACIONES DE FUTUROS.

CFHPS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones



CATALOGO DE CUENTAS

37

2702 PROVISIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

CFHPS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará la provisión del I.S.R. diferido de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2703 DERECHOS SOBRE POLIZAS POR COBRAR.

CHPS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los derechos de póliza por la emisión y se traspasará a resultados al cobrar la prima. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2704 RECARGOS SOBRE PRIMAS POR COBRAR.

CHS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de recargos por pago fraccionado de primas de seguros pendientes de cobro y se traspasará a resultados al cobrar la prima.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2705 PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO.

CFHPS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las rentas, intereses y otros productos no vencidos y cobrados por la aseguradora o afianzadora, que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2706 UTILIDAD POR COMPRA DE SUBSIDIARIAS POR AMORTIZAR

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el exceso del valor en libros, sobre el costo de las acciones de subsidiarias, el cual deberá amortizarse anualmente en un plazo no mayor de 5 años a partir de la fecha de adquisición de las acciones aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS

2412 ADEUDOS POR COMPRA DE FUTUROS.

CFHPS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 014, 015, 016, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los adeudos derivados de las operaciones de inversiones en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

2801 OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, EN CIRCULACION.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe a pagar por las obligaciones emitidas de acuerdo al valor nominal de los títulos. En el caso de obligaciones redimidas deberán registrar una disminución al pasivo.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

38

2802 OTROS TITULOS DE CREDITO, EN CIRCULACION.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe a pagar por otros títulos de crédito emitidos por la institución de acuerdo a su valor nominal. En el caso de títulos de crédito redimidos deberán registrar una disminución al pasivo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2803 ACREEDORES POR INTERESES DE LA EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.

CFHPS--01--Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--NEO

CFHPS--02--Por Otros Títulos de Crédito.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los instrumentos de deuda emitidos por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2804 ACREEDORES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

CFHPS--01--Instituciones del País.--NEO

CFHPS--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los financiamientos recibidos derivados de las operaciones de reaseguro financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2805 ACREEDORES POR INTERESES DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

CFHPS--01--Instituciones del País.--NEO

CFHPS--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los contratos de reaseguro financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

Grupo: ESTIMACION POR BAJA DE BIENES

3101 DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.

CFHPS--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación--NEO
 CFHPS--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento--NEO
 CFHPS--06--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Financiar la Operación--NEO
 CFHPS--07--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento--NEO
 CFHPS--08--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta,
 Temporales-NEO
 CFHPS--09--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta,
 Permanentes-NEO
 CFHPS--10--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
 CFHPS--11--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Conservar a
 Vencimiento--NEO
 CFHPS--12--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta,
 Temporales--NEO
 CFHPS--13--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta,
 Permanentes--NEO
 CFHPS--14--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO
 CFHPS--15--De Contratos de Opciones--NEO
 CFHPS--16--De Futuros, Para Financiar la Operación--NEO
 CFHPS--17--De Futuros, Para Conservar a Vencimiento--NEO
 CFHPS--18--De Futuros, Disponibles para su Venta--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)



CATALOGO DE CUENTAS

39

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracciones III y IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 62 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

3102 ESTIMACION POR BAJA DE INMUEBLES.

CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
 Afecto a: (002, 003)

CFHPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO
 CFHPS--03--De Productos Regulares.--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracción VI, inciso b), párrafo quinto de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 62 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, determinándose la diferencia entre el costo de adquisición y el avalúo realizado, debiendo llevarse en forma específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: DEPRECIACIONES

3201 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES.

CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
 Afecto a: (002, 003)
 CFHPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO
 CFHPS--03--De Productos Regulares.--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor destructible de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3202 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--NEO
 Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3203 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES.

CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
Afecto a: (002, 003)

CFHPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO
CFHPS--03--De Productos Regulares.--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor incrementado de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3204 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

CFHPS--01--De Oficina.--NEO
CFHPS--02--De Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPS--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPS--04--De Transporte.--NEO
CFHPS--05--Diversos.--NEO
CFHPS--06--De Equipo Médico.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de costo o adquisición del mobiliario y equipo, debiéndose llevar en forma específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

40

3205 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--01--De Oficina.--NEO
CFHPS--02--De Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPS--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPS--04--De Transporte.--NEO
CFHPS--05--Diversos.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición del mobiliario y equipo adquirido a través de contratos de arrendamiento financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3206 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor del incremento por valuación de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

Grupo: AMORTIZACIONES

3301 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION.

CFHPS--01--Gastos de Establecimiento y Organización Preoperativos.--NEO
CFHPS--02--Gastos de Reorganización.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3302 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.

CFHPS--01--Construcciones, Instalaciones o Mejoras Permanentes.--NEO
CFHPS--02--Otras Adaptaciones e Instalaciones.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3303 AMORTIZACION ACUMULADA DE OTROS CONCEPTOS.

CFHPS--NEO
Afecto a: (003)

Registrará el importe de la amortización acumulada de otros conceptos que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3304 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.

CFHPS--01—De Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--NEO
CFHPS--02—De Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--NEO
Afecto a: (003)

Registrará en forma específica el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General



Grupo: CASTIGOS

3401 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE VALORES.

CFHPS--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a sus inversiones en valores, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3402 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE PRESTAMOS.

CFHPS--01--Con Garantía Prendaria.--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

CFHPS--02--Quirografarios.--NEO
Afecto a: (002, 003)

CFHPS--03--Hipotecarios.--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

CS--04--Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a estas inversiones, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3403 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE DEUDORES POR PRIMAS.

CFHS--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a los saldos provenientes de primas de seguros y fianzas cuya vigencia terminó y no han sido cobradas. Al respecto las instituciones de fianzas únicamente podrán afectar a 003.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3404 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ADEUDOS DIVERSOS.

CFHPS--01--Anticipos.--NEO
CFHPS--02--Cheques Devueltos.--NEO
CFHPS--03--Por Rentas.--NEO
CFHPS--04--Documentos por Cobrar.--NEO
CFHPS--05--De Agentes de Seguros y Fianzas.--NEO
CHS--06--De Ajustadores.--NEO
CFHPS--07--Otros.--NEO
 Afecto a: (002, 003)
CHS--08--De Deudores por Servicios Análogos y Conexos.--NEO
CFHPS--09--De Instituciones de Seguros.--NEO
CFS--10--De Instituciones de Fianzas.--NEO
CFHPS--11--De Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO
CHPS--12--De Participaciones de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes.--NEO
CFS--13--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas.--NEO
CFHPS--14--De Participaciones por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento
 No Proporcional.--NEO
 Afecto a: (003)

Registrará el importe de los castigos efectuados a estos saldos, por apreciación de los funcionarios de la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General



69

CATALOGO DE CUENTAS

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFS--16--De Instituciones de Fianzas.--N
CFS--17--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas.--N
 Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)
CS--18--Préstamos por Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--N
CS--19--Deudores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los castigos efectuados por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5508 DEPRECIACIONES.

CFHPS--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N
CFHPS--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N
CFHPS--03--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CFHPS--04--Equipo de Cómputo.--N
CFHPS--05--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N
CFHPS--06--Equipo de Transporte.--N
CFHPS--07--Diversos.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)
CHS--08--Equipo Médico.--N
 Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará la depreciación de estos activos, tanto del costo histórico como del valor reexpresado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5509 DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N
CFHPS--02--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CFHPS--03--Equipo de Cómputo.--N
CFHPS--04--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N
CFHPS--05--Equipo de Transporte.--N
CFHPS--06--Diversos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las depreciaciones de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5510 AMORTIZACIONES.

CFHPS--01--Gastos de Establecimiento y Organización.--N
CFHPS--02--Gastos de Instalación.--N
CFHPS--03--Gastos de Reorganización.--N
CFHPS--04--Gastos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N
CFHPS--05--Otras.--N
CFHPS--06--Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N
CFHPS--07--Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)



Registrará la amortización de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En el caso de gastos de emisión y colocación de obligaciones no susceptibles de convertirse en acciones y de otros títulos de crédito deberán amortizarse contra la subcuenta correspondiente, durante el periodo en que las obligaciones y otros títulos de crédito estarán en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas. En el caso de redención de las obligaciones y otros títulos de crédito antes de su vencimiento, será necesario ajustar la amortización de los gastos de emisión y del descuento, con objeto de llevar a los resultados la parte proporcional que corresponde a las obligaciones redimidas anticipadamente. La excepción a esta regla se da en el caso de que la redención anticipada se efectúa como consecuencia de una nueva emisión de obligaciones a tasas de interés más bajas. En tal caso será admisible que los gastos y el descuento de la prima de emisión original se sigan amortizando durante el remanente de la vigencia de dicha emisión. Asimismo, cuando se redimen obligaciones anticipadamente por decisión de la institución emisora, generalmente es necesario pagar un premio a los tenedores de las obligaciones. El importe del premio debe registrarse como gasto del ejercicio en que se redimen las obligaciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5511 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CFHPS--01--Por Castigos.--N
CFHPS--02--Por Depreciaciones.--N
CFHPS--03--Por Amortizaciones.--N
CFHPS--04--Donativos.--N
CFHPS--05--Atención a Clientes.--N
CFHPS--06--Multas, Recargos y Otras Sanciones Administrativas.--N
CFHPS--07--Cuotas Laborales al IMSS.--N
CFHPS--08--Gastos Médicos y de Hospitales Erogados en el Extranjero.--N
CFHPS--09--Gastos de Automóviles y Camiones de Uso No Indispensable.--N
CFHPS--10--Impuesto al Valor Agregado.--N

- CFHPS--11--Impuesto Pagado por Terceros.--N
 CFHPS--12--Por Carecer de Requisitos Fiscales.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)
 CHS--13--Reducción No Autorizada en Primas.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)
 CFHPS--14--Sesiones de Trabajo.--N
 CFHPS--15--Gastos por Asistencia a Convenciones.--N
 CFHPS--16--Gastos de Viaje y Viáticos.--N
 CFHPS--17--Otros Gastos.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las partidas no deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: GASTOS FINANCIEROS

5601 COMISIONES.

- CFHPS--01--Por Cobranzas.--N
 CFHPS--02--Por Compra - Venta de Valores.--N
 CFHPS--03--Situaciones.--N
 CFHPS--04--Custodia de Valores.--N
 CFHPS--05--Colocación de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N
 CFHPS--06--Otros.--N
 CFHPS--07--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Títulos Opcionales y/o Warrants.--N
 CFHPS--08--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Futuros.--N



CATALOGO DE CUENTAS

71

- CFHPS--09--Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N
 CFHPS--10--Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las comisiones erogadas por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5602 GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS.

- CFHPS--01--Sueldos.--N
 CFHPS--02--Gratificaciones a Empleados.--N
 CFHPS--03--Tiempo Extraordinario.--N
 CFHPS--04--Prima Vacacional.--N
 CFHPS--05--Indemnizaciones por Despido.--N
 CFHPS--06--Premios.--N
 CFHPS--07--Compensación por Antigüedad.--N
 CFHPS--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N
 CFHPS--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N
 CFHPS--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N
 CFHPS--11--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPS--12--Presentes por Antigüedad.--N
 CFHPS--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N
 CFHPS--14--Capacitación al Personal.--N
 CFHPS--15--Igualas y Honorarios Médicos.--N
 CFHPS--16--Hospitales y Clínicas.--N
 CFHPS--17--Medicinas.--N
 CFHPS--18--Subsidios Diversos al Personal.--N
 CFHPS--19--Despensa.--N
 CFHPS--20--Primas de Seguros al Personal.--N
 CFHPS--21--Uniformes.--N
 CFHPS--22--Comedor.--N
 CFHPS--23--Beneficios por Invalidez.--N
 CFHPS--24--Fondo de Ahorro.--N
 CFHPS--25--Honorarios por Administración de Inmuebles.--N
 CFHPS--26--Legales.--N
 CFHPS--27--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
 CFHPS--28--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
 CFHPS--29--Seguros de Inmuebles.--N
 CFHPS--30--Luz y Fuerza.--N
 CFHPS--31--Derechos de Agua.--N
 CFHPS--32--Cooperaciones por Servicios Públicos.--N
 CFHPS--33--Limpieza y Útiles de Aseo.--N
 CFHPS--34--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
 CFHPS--35--Impuestos Prediales.--N
 CFHPS--36--Depreciación.--N
 CFHPS--37--Impuesto al Valor Agregado.--N
 CFHPS--38--Impuestos Estatales.--N
 CFHPS--39--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N
 CFHPS--40--Aportaciones al SAR Retiro.--N
 CFHPS--41--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)



CATALOGO DE CUENTAS

72

Registrará el importe de los pagos originados por la explotación de estos inmuebles. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5603 PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES.

CFHPS--01--Inmobiliarias.--N
 CFHPS--02--Acciones.--N
 CFHPS--03--Otros Valores.--N
 CFHPS--04--De Futuros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las pérdidas en la venta de estas inversiones, comparando el costo de adquisición contra el costo de venta que se haya efectuado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5604 PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES.

CFHPS--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N
 CFHPS--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N
 CFHPS--03--Inmuebles de Productos Regulares.--N
 CFHPS--06--Títulos de Deuda.--N
 CFHPS--07--Títulos de Capital.--N
 CFHPS--08--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPS--09--De Futuros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la pérdida derivada de la estimación de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5605 COSTO DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS.

CFHPS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5606 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPS--01--A Instituciones del País.--N

CFHPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del seguro o afianzamiento directo, cedido en reaseguro o reafianzamiento. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5607 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.

CFHPS--01--A Instituciones del País.--N

CFHPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del reaseguro o reafianzamiento tomado, retrocedido. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

5710 GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039, 091, 092, 093, 094)

Registrará el importe de los siniestros ocurridos en el año a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5711 GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039, 091, 092, 093, 094)

Registrará el importe de los gastos de ajuste efectuados por la atención de siniestros a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5712 INTERESES VARIOS.

CFHPS--01--Por Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones.--N

CFHPS--02--Otros.--N
CFHPS--03--Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N
CFHPS--04--Por Otros Títulos de Crédito--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037,
 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083,
 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153,
 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En la subcuenta 01, 03 y 04 registrará el importe de los intereses a favor de los obligacionistas y tenedores de los instrumentos emitidos por la institución, calculados de acuerdo a la tasa pactada. En la subcuenta 02, registrará los intereses a cargo de la institución que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5713 EGRESOS VARIOS.

CFHPS--01--Recargos.--N
CFHPS--02--Otros.--N
CFHPS--03--Liquidaciones Diarias por Futuros.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037,
 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083,
 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153,
 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de aquellos egresos que no tienen cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5714 RESULTADO POR POSICION MONETARIA.

CFHPS--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037,
 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 081, 082, 083, 091,
 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161,
 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el resultado que va provocando la inflación en las cifras del periodo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5715 QUEBRANTOS.

CFHPS--01--Por la disposición de la Cobranza de Primas.--N
CFHPS--02--Por manejo de Inversiones.--N
CFHPS--03--Por disposición de Efectivo.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037,
 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083,
 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153,
 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)



CFS--04--Por Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N
 Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)
CFHPS--05--Otros.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037,
 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083,
 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153,
 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los quebrantos sufridos por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5716 DEVENGAMIENTO DEL PREMIO POR AMORTIZAR DE FUTUROS.

CFHPS--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037,
 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083,

091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el devengamiento del premio por amortizar en las operaciones efectuadas con futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO

5730 INTERESES DERIVADOS DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

CFHPS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses a cargo de la institución establecidos en los contratos de reaseguro financiero, calculados de acuerdo a la tasa pactada.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS

5801 GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS.

CHS--01--Sueldos.--N
CHS--02--Gratificaciones.--N
CHS--03--Tiempo Extraordinario.--N
CHS--04--Prima Vacacional.--N
CHS--05--Indemnizaciones por Despido.--N
CHS--06--Premios.--N
CHS--07--Compensación por Antigüedad.--N
CHS--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N
CHS--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N
CHS--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N
CHS--11--Por Primas de Antigüedad.--N
CHS--12--Presentes por Antigüedad.--N
CHS--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N
CHS--14--Capacitación al Personal.--N
CHS--15--Iguales y Honorarios Médicos.--N
CHS--16--Hospitales y Clínicas.--N
CHS--17--Medicinas.--N
CHS--18--Subsidios Diversos al Personal.--N



CHS--19--Despensa.--N
CHS--20--Primas de Seguros al Personal.--N
CHS--21--Uniformes.--N
CHS--22--Comedor.--N
CHS--23--Beneficios por Invalidez.--N
CHS--24--Fondo de Ahorro.--N
CHS--25--Honorarios.--N
CHS--26--Viajes y Viáticos.--N
CHS--27--Legales.--N
CHS--28--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHS--29--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo Médico.--N
CHS--30--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N
CHS--31--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N

CHS--32--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
CHS--33--Primas de Seguros.--N
CHS--34--Primas de Fianzas.--N
CHS--35--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N
CHS--36--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N
CHS--37--Papelería y Útiles de Escritorio.--N
CHS--38--Artículos de Computación.--N
CHS--39--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N
CHS--40--Limpieza y Útiles de Aseo.--N
CHS--41--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
CHS--42--Otras Publicaciones.--N
CHS--43--Servicios Bancarios.--N
CHS--44--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N
CHS--45--Material y Servicios Fotográficos.--N
CHS--46--Material y Servicios Radiológicos.--N
CHS--47--Renta de Locales para Oficinas.--N
CHS--48--Renta de Areas para Estacionamiento.--N
CHS--49--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHS--50--Renta de Equipo de Cómputo.--N
CHS--51--Renta de Equipo de Transporte.--N
CHS--52--Impuestos Estatales.--N
CHS--53--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N
CHS--54--Aportaciones al SAR Retiro.--N
CHS--55--Gastos de Ajuste por Coaseguro.--N
CHS--56--Otros.--N
CHS--57--Depreciación de Equipo de Transporte.--N
CHS--58--Insumos Médicos.--N
CHS--59--Instrumental Médico.--N
CHS--60--Desechos.--N
CHS--61--Eventos y Atención a Médicos.--N
CHS--62--Atención Telefónica de Siniestros.--N
CHS--63--Administración de Farmacias.--N
CHS--64--Crédito al Salario.--N
CHS--65--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará los gastos en que incurra la institución con motivo del otorgamiento de servicios análogos y conexos.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

78

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS.

Grupo: PRIMAS

6101 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--Por Contratación Directa.--N
Afecto a: (011, 012, 013)
CS--02--Por Seguros Flexibles.--N
CS--03--Por Pensiones Privadas.--N
Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas en el seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6102 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N
CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N
Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas por reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6103 PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--Por Contratación Directa.--N
Afecto a: (011, 012, 013)
CS--02--Por Seguros Flexibles.--N
CS--03--Por Pensiones Privadas.--N
Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas en el seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6104 PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N
CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N
Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas por reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6105 PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO.

CPS--01--Por Contratación Directa.--N
CPS--02--Por Beneficios Adicionales.--N
Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)
CS--03--Por Seguros Flexibles.--N
CS--04--Por Pensiones Privadas.--N
Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas en el seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6106 PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO.

CPS--01--De Instituciones del País.--N
Afecto a: (011, 021, 022, 023, 024, 025)
CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N
Afecto a: (011)
CP--03--De Instituciones del País, por Beneficios Adicionales.--N
Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas por reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



6707 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

CFHPS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052,
060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133,
134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el beneficio por el impuesto sobre la renta generado del ejercicio.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS
Y CONEXAS**

6801 INGRESOS POR SERVICIOS CONEXOS.

CH--01--Por Tarjetas de Descuento.--N

CH--02--Por Servicios Prestados a Terceros con Recursos Propios.--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFHS--03--Por Servicios de Investigación--N

CFHS--04--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043,
044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095,
100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165,
171, 172, 173, 174)

Registrará los ingresos que obtenga la institución con motivo de la prestación de servicios conexos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE
INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE REASEGURO
FINANCIERO**

6901 INTERESES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.

CS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052,
060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados, derivados de los préstamos de reaseguro financiero otorgados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

CIRCULAR S-16.1.5, mediante la cual se da a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, la sustitución de diversas hojas del catálogo de cuentas unificado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-16.1.5

Asunto: CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO.- Sustitución de diversas hojas que se indican.

A las instituciones y sociedades
mutualistas de seguros.

Esta Comisión con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ha tenido a bien actualizar el Catálogo de Cuentas Unificado aplicable a esas instituciones y sociedades, dado a conocer mediante la Circular S-16.1 del 8 de agosto de 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de agosto de 2002.

En esa virtud, se remiten las hojas números 8, 21, 37 a 41, 69 a 72, 75 a 78 y 93, que se sustituyen para actualizar las equivalentes del citado Catálogo de Cuentas, cuyas modificaciones deberán considerarse a partir del cuarto trimestre del presente año, por lo que esas instituciones y sociedades deberán desarrollar las tareas necesarias para su adecuación.

Los cambios realizados consisten en la incorporación de las cuentas necesarias para el adecuado registro de las operaciones de reaseguro financiero y de emisión de instrumentos de deuda, de conformidad con las disposiciones administrativas aplicables.

Para una mejor identificación de las modificaciones contenidas, se adjunta cuadro resumen de los cambios realizados al mencionado Catálogo.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de octubre de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.



Catálogo de Cuentas Unificado.

MODIFICACIONES APLICABLES A PARTIR DEL 4o. TRIMESTRE DE 2002.

RUBRO	CONCEPTO
1208.- DEUDORES POR INTERESES SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS.	
07.- Por Reaseguro Financiero.	Se adiciona
1209.- PRESTAMOS POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.	Se adiciona
1915.- GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES.	Se adiciona
01.- Por Honorarios Legales	Se adiciona
02.- Por Costos de Impresión	Se adiciona
03.- Gastos de Colocación	Se adiciona
04.- Otros	Se adiciona
1916.- GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OTROS TITULOS DE CREDITO	Se adiciona
01.- Por Honorarios Legales	Se adiciona
02.- Por Costos de Impresión	Se adiciona
03.- Gastos de Colocación	Se adiciona
04.- Otros	Se adiciona
Grupo: FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	
2801.- OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, EN CIRCULACION.	Se adiciona
2802.- OTROS TITULOS DE CREDITO, EN CIRCULACION.	Se adiciona
2803.- ACREEDORES POR INTERESES DE LA EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.	Se adiciona
01.- Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona
02.- Por Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
2804.- ACREEDORES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.	Se adiciona
01.- Instituciones del País	Se adiciona
02.- Instituciones del Extranjero	Se adiciona

2805.- ACREEDORES POR INTERESES DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.	Se adiciona
01.- Instituciones del País	Se adiciona
02.- Instituciones del Extranjero	Se adiciona
3304.- AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.	Se adiciona
01.- De Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona
02.- De Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
3402.- ESTIMACION PARA CASTIGOS DE PRESTAMOS	
04.- Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados	Se adiciona
5507.- CASTIGOS	
18.- Préstamos por Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados	Se adiciona
19.- Deudores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados	Se adiciona
5510.- AMORTIZACIONES	
06.- Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona
07.- Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
<i>Texto</i>	Se modifica
5601.- COMISIONES	
09.- Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona
10.- Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
5712.- INTERESES VARIOS	
01.- Por Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones	Cambia nombre
03.- Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	Se adiciona
04.- Por Otros Títulos de Crédito	Se adiciona
<i>Texto</i>	Se modifica
Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO	Se adiciona
5730.- INTERESES DERIVADOS DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	Se adiciona

6901.- INTERESES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS

Se adiciona



CATALOGO DE CUENTAS

8

1208 DEUDORES POR INTERESES SOBRE PRESTAMOS Y CREDITOS.

- CFHPS--01--Préstamos con Garantía Prendaria.--NEO
- CFHS--02--Préstamos con Garantía de Fideicomisos.--NEO
- CFHPS--03--Préstamos Hipotecarios.--NEO
 Afecto a: (001,002, 003)
- CFHPS--04--Préstamos Quirografarios.--NEO
 Afecto a: (002, 003)
- CFHPS--05--Descuentos y Redescuentos.--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)
- CFHPS--06--Otros.--NEO
 Afecto a: (003)
- CS--07--Por Reaseguro Financiero.--NEO
 Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de intereses devengados pendientes de cobro por préstamos y créditos otorgados.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1209 PRESTAMOS POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.

- CS--NEO
 Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de los financiamientos otorgados pendientes de cobro.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

Grupo: INMOBILIARIAS

1301 INMUEBLES.

- CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
 Afecto a: (002, 003)
- CFHPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO
- CFHPS--03--De Productos Regulares.--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de los inmuebles terminados a su valor de costo de adquisición de cada inmueble. artículos 34 fracciones XIII y XIV, 35 fracciones XIV y XV, 56, 57, 61 fracción I, 81 fracciones X y XI, 82 fracciones XI y XII y 92 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 44 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

1302 INMUEBLES EN CONSTRUCCION.

- CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
 Afecto a: (002, 003)
- CFHPS--02--De Productos Regulares.--NEO
 Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el costo de los inmuebles durante el proceso de construcción, incluyendo el valor del terreno. Al terminarse la construcción y autorizado el avalúo correspondiente en los términos de los artículos 99 fracción VI de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 40 fracción I y 62 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las reglas para la inversión de las Reservas Técnicas, Capital Mínimo de Garantía y Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones; y las disposiciones vigentes, el costo deberá traspasarse a la cuenta 1301.- INMUEBLES.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles

1303 INMUEBLES ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará la suma de los valores presentes de los pagos mínimos y el precio de la opción terminal de compra.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inmuebles



CATALOGO DE CUENTAS

21

1914 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR APLICAR.

CFHPS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el impuesto sobre la renta diferido activo neto generado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1915 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES.

CFHPS--01--Por Honorarios Legales.--NEO

CFHPS--02--Por Costos de Impresión.--NEO

CFHPS--03--Gastos de Colocación.--NEO

CFHPS--04--Otros.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de las obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

1916 GASTOS DE EMISION Y COLOCACION DE OTROS TITULOS DE CREDITO.

CFHPS--01--Por Honorarios Legales.--NEO

CFHPS--02--Por Costos de Impresión.--NEO

CFHPS--03--Gastos de Colocación.--NEO

CFHPS--04--Otros.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de los gastos de emisión y colocación de otros títulos de crédito emitidos por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS

1910 PRIMA PAGADA DE OPCIONES Y/O WARRANTS.

CFHPS--01--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO

CFHPS--02--De Contratos de Opciones.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará las operaciones efectuadas en opciones y/o warrants conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1911 BIENES O VALORES A RECIBIR POR FUTUROS.

CFHPS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1912 PREMIO POR AMORTIZAR POR FUTUROS DE COBERTURA.

CFHPS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

1913 APORTACIONES DE FUTUROS.

CFHPS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará las operaciones efectuadas en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones



CATALOGO DE CUENTAS

37

2702 PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

CFHPS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará la provisión del I.S.R. diferido de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2703 DERECHOS SOBRE POLIZAS POR COBRAR.

CHPS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará los derechos de póliza por la emisión y se traspasará a resultados al cobrar la prima. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2704 RECARGOS SOBRE PRIMAS POR COBRAR.

CHS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de recargos por pago fraccionado de primas de seguros pendientes de cobro y se traspasará a resultados al cobrar la prima.

====> CAPTURADO EN: Deudor por Prima y Primas por Cobrar

2705 PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO.

CFHPS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de las rentas, intereses y otros productos no vencidos y cobrados por la aseguradora o afianzadora, que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2706 UTILIDAD POR COMPRA DE SUBSIDIARIAS POR AMORTIZAR

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el exceso del valor en libros, sobre el costo de las acciones de subsidiarias, el cual deberá amortizarse anualmente en un plazo no mayor de 5 años a partir de la fecha de adquisición de las acciones aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS

2412 ADEUDOS POR COMPRA DE FUTUROS.

CFHPS--NEO

Afecto a: (011, 012, 013, 014, 015, 016, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los adeudos derivados de las operaciones de inversiones en futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

2801 OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES, EN CIRCULACION.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe a pagar por las obligaciones emitidas de acuerdo al valor nominal de los títulos. En el caso de obligaciones redimidas deberán registrar una disminución al pasivo.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

38

2802 OTROS TITULOS DE CREDITO, EN CIRCULACION.

CFHS--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe a pagar por otros títulos de crédito emitidos por la institución de acuerdo a su valor nominal. En el caso de títulos de crédito redimidos deberán registrar una disminución al pasivo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2803 ACREEDORES POR INTERESES DE LA EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.

CFHPS--01--Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--NEO

CFHPS--02--Por Otros Títulos de Crédito.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los instrumentos de deuda emitidos por la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2804 ACREEDORES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

CFHPS--01--Instituciones del País.--NEO

CFHPS--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los financiamientos recibidos derivados de las operaciones de reaseguro financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

2805 ACREEDORES POR INTERESES DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

CFHPS--01--Instituciones del País.--NEO

CFHPS--02--Instituciones del Extranjero.--NEO

Afecto a: (0)

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los contratos de reaseguro financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO

Grupo: ESTIMACION POR BAJA DE BIENES

3101 DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES.

CFHPS--04--De Títulos Gubernamentales, para Financiar la Operación--NEO

CFHPS--05--De Títulos Gubernamentales, para Conservar a Vencimiento--NEO

CFHPS--06--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Financiar la Operación--NEO

CFHPS--07--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, para Conservar a Vencimiento--NEO

CFHPS--08--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta,
Temporales-NEO

CFHPS--09--De Empresas Privadas, del Sector Financiero, Disponibles para la Venta,
Permanentes--NEO
CFHPS--10--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Financiar la Operación.--NEO
CFHPS--11--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, para Conservar a
Vencimiento--NEO
CFHPS--12--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta,
Temporales--NEO
CFHPS--13--De Empresas Privadas, del Sector No Financiero, Disponibles para la Venta,
Permanentes--NEO
CFHPS--14--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--NEO
CFHPS--15--De Contratos de Opciones--NEO
CFHPS--16--De Futuros, Para Financiar la Operación--NEO
CFHPS--17--De Futuros, Para Conservar a Vencimiento--NEO
CFHPS--18--De Futuros, Disponibles para su Venta--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)



CATALOGO DE CUENTAS

39

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracción III y IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 62 fracción III de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Relación de Inversiones

3102 ESTIMACION POR BAJA DE INMUEBLES.

CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
Afecto a: (002, 003)
CFHPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO
CFHPS--03--De Productos Regulares.--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará la estimación por baja de valor de estas inversiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 fracción VI, inciso b), párrafo quinto, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 62 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, determinándose la diferencia entre el costo de adquisición y el avalúo realizado, debiendo llevarse en forma específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: DEPRECIACIONES

3201 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES.

CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
Afecto a: (002, 003)
CFHPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO
CFHPS--03--De Productos Regulares.--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor destructible de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3202 DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3203 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES.

CFHPS--01--Destinados a Oficinas.--NEO
Afecto a: (002, 003)
CFHPS--02--Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--NEO

CFHPS--03--De Productos Regulares.--NEO
Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor incrementado de los inmuebles, debiéndose llevar en forma específica.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

3204 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO.

CFHPS--01--De Oficina.--NEO
CFHPS--02--De Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPS--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPS--04--De Transporte.--NEO
CFHPS--05--Diversos.--NEO
CFHPS--06--De Equipo Médico.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de costo o adquisición del mobiliario y equipo, debiéndose llevar en forma específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

40

3205 DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADQUIRIDO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--01--De Oficina.--NEO
CFHPS--02--De Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPS--03--Periférico de Cómputo Electrónico.--NEO
CFHPS--04--De Transporte.--NEO
CFHPS--05--Diversos.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor de adquisición del mobiliario y equipo adquirido a través de contratos de arrendamiento financiero.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3206 DEPRECIACION ACUMULADA DEL INCREMENTO POR VALUACION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el valor del incremento por valuación de los inmuebles adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero.

====> GENERADO EN: Relación de Inmuebles

Grupo: AMORTIZACIONES

3301 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y REORGANIZACION.

CFHPS--01--Gastos de Establecimiento y Organización Preoperativos.--NEO
CFHPS--02--Gastos de Reorganización.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3302 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE INSTALACION.

CFHPS--01--Construcciones, Instalaciones o Mejoras Permanentes.--NEO
CFHPS--02--Otras Adaptaciones e Instalaciones.--NEO
Afecto a: (002, 003)

Registrará el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3303 AMORTIZACION ACUMULADA DE OTROS CONCEPTOS.

CFHPS--NEO

Afecto a: (003)

Registrará el importe de la amortización acumulada de otros conceptos que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3304 AMORTIZACION ACUMULADA DE GASTOS DE EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA.

CFHPS--01—De Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--NEO

CFHPS--02—De Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--NEO

Afecto a: (003)

Registrará en forma específica el importe de la amortización acumulada, calculándose sobre el valor de estos gastos.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

41

Grupo: CASTIGOS

3401 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE VALORES.

CFHPS--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a sus inversiones en valores, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3402 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE PRESTAMOS.

CFHPS--01--Con Garantía Prendaria.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CFHPS--02--Quirografarios.--NEO

Afecto a: (002, 003)

CFHPS--03--Hipotecarios.--NEO

Afecto a: (001, 002, 003)

CS--04--Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a estas inversiones, por apreciación de los funcionarios de la institución, así como los ordenados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3403 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE DEUDORES POR PRIMAS.

CFHS--NEO

Afecto a: (002, 003)

Registrará en forma específica el importe de los castigos efectuados a los saldos provenientes de primas de seguros y fianzas cuya vigencia terminó y no han sido cobradas. Al respecto las instituciones de fianzas únicamente podrán afectar a 003.

====> CAPTURADO EN: Captura General

3404 ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ADEUDOS DIVERSOS.

CFHPS--01--Anticipos.--NEO
 CFHPS--02--Cheques Devueltos.--NEO
 CFHPS--03--Por Rentas.--NEO
 CFHPS--04--Documentos por Cobrar.--NEO
 CFHPS--05--De Agentes de Seguros y Fianzas.--NEO
 CHS--06--De Ajustadores.--NEO
 CFHPS--07--Otros.--NEO
 Afecto a: (002, 003)
 CHS--08--De Deudores por Servicios Análogos y Conexos.--NEO
 CFHPS--09--De Instituciones de Seguros.--NEO
 CFS--10--De Instituciones de Fianzas.--NEO
 CFHPS--11--De Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento.--NEO
 CHPS--12--De Participaciones de Reaseguradoras por Siniestros Pendientes.--NEO
 CFS--13--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas.--NEO
 CFHPS--14--De Participaciones por Coberturas de Reaseguro y Reafianzamiento
 No Proporcional.--NEO
 Afecto a: (003)

Registrará el importe de los castigos efectuados a estos saldos, por apreciación de los funcionarios de la institución.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

69

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFS--16--De Instituciones de Fianzas.--N
 CFS--17--De Participaciones de Reafianzadoras por Reclamaciones Pagadas.--N
 Afecto a: (131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)
 CS--18--Préstamos por Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--N
 CS--19--Deudores por Intereses de Contratos de Reaseguro Financiero Otorgados.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los castigos efectuados por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5508 DEPRECIACIONES.

CFHPS--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N
 CFHPS--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N
 CFHPS--03--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
 CFHPS--04--Equipo de Cómputo.--N
 CFHPS--05--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N
 CFHPS--06--Equipo de Transporte.--N
 CFHPS--07--Diversos.--N
 Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)
 CHS--08--Equipo Médico.--N
 Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará la depreciación de estos activos, tanto del costo histórico como del valor reexpresado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5509 DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

CFHPS--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N

CFHPS--02--Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CFHPS--03--Equipo de Cómputo.--N
CFHPS--04--Equipo Periférico de Cómputo Electrónico.--N
CFHPS--05--Equipo de Transporte.--N
CFHPS--06--Diversos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las depreciaciones de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5510 AMORTIZACIONES.

CFHPS--01--Gastos de Establecimiento y Organización.--N
CFHPS--02--Gastos de Instalación.--N
CFHPS--03--Gastos de Reorganización.--N
CFHPS--04--Gastos de Emisión de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N
CFHPS--05--Otras.--N
CFHPS--06--Gastos de Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPS--07--Gastos de Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--N
Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)



70

CATALOGO DE CUENTAS

Registrará la amortización de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables. En el caso de gastos de emisión y colocación de obligaciones no susceptibles de convertirse en acciones y de otros títulos de crédito deberán amortizarse contra la subcuenta correspondiente, durante el periodo en que las obligaciones y otros títulos de crédito estarán en circulación, en proporción al vencimiento de las mismas. En el caso de redención de las obligaciones y otros títulos de crédito antes de su vencimiento, será necesario ajustar la amortización de los gastos de emisión y del descuento, con objeto de llevar a los resultados la parte proporcional que corresponde a las obligaciones redimidas anticipadamente. La excepción a esta regla se da en el caso de que la redención anticipada se efectúa como consecuencia de una nueva emisión de obligaciones a tasas de interés más bajas. En tal caso será admisible que los gastos y el descuento de la prima de emisión original se sigan amortizando durante el remanente de la vigencia de dicha emisión. Asimismo, cuando se redimen obligaciones anticipadamente por decisión de la institución emisora, generalmente es necesario pagar un premio a los tenedores de las obligaciones. El importe del premio debe registrarse como gasto del ejercicio en que se redimen las obligaciones.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5511 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CFHPS--01--Por Castigos.--N
CFHPS--02--Por Depreciaciones.--N
CFHPS--03--Por Amortizaciones.--N
CFHPS--04--Donativos.--N
CFHPS--05--Atención a Clientes.--N
CFHPS--06--Multas, Recargos y Otras Sanciones Administrativas.--N
CFHPS--07--Cuotas Laborales al IMSS.--N
CFHPS--08--Gastos Médicos y de Hospitales Erogados en el Extranjero.--N
CFHPS--09--Gastos de Automóviles y Camiones de Uso No Indispensable.--N
CFHPS--10--Impuesto al Valor Agregado.--N
CFHPS--11--Impuesto Pagado por Terceros.--N
CFHPS--12--Por Carecer de Requisitos Fiscales.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CHS--13--Reducción No Autorizada en Primas.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

CFHPS--14--Sesiones de Trabajo.--N

CFHPS--15--Gastos por Asistencia a Convenciones.--N

CFHPS--16--Gastos de Viaje y Viáticos.--N

CFHPS--17--Otros Gastos.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las partidas no deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: GASTOS FINANCIEROS

5601 COMISIONES.

CFHPS--01--Por Cobranzas.--N

CFHPS--02--Por Compra-Venta de Valores.--N

CFHPS--03--Situaciones.--N

CFHPS--04--Custodia de Valores.--N

CFHPS--05--Colocación de Obligaciones Subordinadas Convertibles a Capital.--N

CFHPS--06--Otros.--N

CFHPS--07--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Títulos Opcionales y/o Warrants.--N

CFHPS--08--Servicios de Ejecución, Compensación y Liquidación de Futuros.--N



CATALOGO DE CUENTAS

71

CFHPS--09--Emisión y Colocación de Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPS--10--Emisión y Colocación de Otros Títulos de Crédito.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará las comisiones erogadas por estos conceptos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5602 GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS.

CFHPS--01--Sueldos.--N

CFHPS--02--Gratificaciones a Empleados.--N

CFHPS--03--Tiempo Extraordinario.--N

CFHPS--04--Prima Vacacional.--N

CFHPS--05--Indemnizaciones por Despido.--N

CFHPS--06--Premios.--N

CFHPS--07--Compensación por Antigüedad.--N

CFHPS--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N

CFHPS--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N

CFHPS--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N

CFHPS--11--Por Primas de Antigüedad.--N

CFHPS--12--Presentes por Antigüedad.--N

CFHPS--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N

CFHPS--14--Capacitación al Personal.--N

CFHPS--15--Iguales y Honorarios Médicos.--N

CFHPS--16--Hospitales y Clínicas.--N

CFHPS--17--Medicinas.--N

CFHPS--18--Subsidios Diversos al Personal.--N
CFHPS--19--Despensa.--N
CFHPS--20--Primas de Seguros al Personal.--N
CFHPS--21--Uniformes.--N
CFHPS--22--Comedor.--N
CFHPS--23--Beneficios por Invalidez.--N
CFHPS--24--Fondo de Ahorro.--N
CFHPS--25--Honorarios por Administración de Inmuebles.--N
CFHPS--26--Legales.--N
CFHPS--27--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CFHPS--28--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
CFHPS--29--Seguros de Inmuebles.--N
CFHPS--30--Luz y Fuerza.--N
CFHPS--31--Derechos de Agua.--N
CFHPS--32--Cooperaciones por Servicios Públicos.--N
CFHPS--33--Limpieza y Utiles de Aseo.--N
CFHPS--34--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
CFHPS--35--Impuestos Prediales.--N
CFHPS--36--Depreciación.--N
CFHPS--37--Impuesto al Valor Agregado.--N
CFHPS--38--Impuestos Estatales.--N
CFHPS--39--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N
CFHPS--40--Aportaciones al SAR Retiro.--N
CFHPS--41--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)



CATALOGO DE CUENTAS

72

Registrará el importe de los pagos originados por la explotación de estos inmuebles. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5603 PERDIDA EN VENTA DE INVERSIONES.

CFHPS--01--Inmobiliarias.--N
CFHPS--02--Acciones.--N
CFHPS--03--Otros Valores.--N
CFHPS--04--De Futuros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de las pérdidas en la venta de estas inversiones, comparando el costo de adquisición contra el costo de venta que se haya efectuado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5604 PERDIDA POR VALUACION DE INVERSIONES.

CFHPS--01--Inmuebles Destinados a Oficinas.--N
CFHPS--02--Inmuebles Destinados a Oficinas con Rentas Imputadas.--N
CFHPS--03--Inmuebles de Productos Regulares.--N
CFHPS--06--Títulos de Deuda.--N
CFHPS--07--Títulos de Capital.--N
CFHPS--08--De Títulos Opcionales y/o Warrants.--N
CFHPS--09--De Futuros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará la pérdida derivada de la estimación de estos activos. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5605 COSTO DE TITULOS OPCIONALES Y/O WARRANTS.

CFHPS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

El registro de esta cuenta se efectuará conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5606 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO O REAFIANZAMIENTO CEDIDO.

CFHPS--01--A Instituciones del País.--N

CFHPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del seguro o afianzamiento directo, cedido en reaseguro o reafianzamiento. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5607 INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS DEL REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO.

CFHPS--01--A Instituciones del País.--N

CFHPS--02--A Instituciones del Extranjero.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los intereses devengados, calculados sobre las reservas que la aseguradora o afianzadora haya retenido del reaseguro o reafianzamiento tomado, retrocedido. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

75

5710 GASTOS REALIZADOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039, 091, 092, 093, 094)

Registrará el importe de los siniestros ocurridos en el año a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5711 GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS.

CHS--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039, 091, 092, 093, 094)

Registrará el importe de los gastos de ajuste efectuados por la atención de siniestros a cargo de terceros y que correspondan a contratos celebrados en los términos del artículo 34 fracción XV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5712 INTERESES VARIOS.

CFHPS--01--Por Obligaciones Subordinadas Convertibles en Acciones.--N

CFHPS--02--Otros.--N

CFHPS--03--Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones.--N

CFHPS--04--Por Otros Títulos de Crédito--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

En la subcuenta 01, 03 y 04 registrará el importe de los intereses a favor de los obligacionistas y tenedores de los instrumentos emitidos por la institución, calculados de acuerdo a la tasa pactada. En la subcuenta 02, registrará los intereses a cargo de la institución que no tengan cuenta específica.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5713 EGRESOS VARIOS.

CFHPS--01--Recargos.--N

CFHPS--02--Otros.--N

CFHPS--03--Liquidaciones Diarias por Futuros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de aquellos egresos que no tienen cuenta específica. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5714 RESULTADO POR POSICION MONETARIA.

CFHPS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el resultado que va provocando la inflación en las cifras del periodo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5715 QUEBRANTOS.

CFHPS--01--Por la disposición de la Cobranza de Primas.--N

CFHPS--02--Por manejo de Inversiones.--N

CFHPS--03--Por disposición de Efectivo.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)



CATALOGO DE CUENTAS

76

CFS--04--Por Deudores por Responsabilidades de Fianzas.--N

Afecto a: (141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

CFHPS--05--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los quebrantos sufridos por la institución en los términos legales y/o aplicables. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

5716 DEVENGAMIENTO DEL PREMIO POR AMORTIZAR DE FUTUROS.

CFHPS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el devengamiento del premio por amortizar en las operaciones efectuadas con futuros conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO

5730 INTERESES DERIVADOS DE CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO.

CFHPS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el importe de los intereses a cargo de la institución establecidos en los contratos de reaseguro financiero, calculados de acuerdo a la tasa pactada.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS

5801 GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS.

CHS--01--Sueldos.--N
CHS--02--Gratificaciones.--N
CHS--03--Tiempo Extraordinario.--N
CHS--04--Prima Vacacional.--N
CHS--05--Indemnizaciones por Despido.--N
CHS--06--Premios.--N
CHS--07--Compensación por Antigüedad.--N
CHS--08--Cuotas Patronales al IMSS.--N
CHS--09--Aportaciones al SAR INFONAVIT.--N
CHS--10--Por Pensiones y Jubilaciones.--N
CHS--11--Por Primas de Antigüedad.--N
CHS--12--Presentes por Antigüedad.--N
CHS--13--Desarrollo Cultural y Deportivo.--N
CHS--14--Capacitación al Personal.--N
CHS--15--Iguales y Honorarios Médicos.--N
CHS--16--Hospitales y Clínicas.--N
CHS--17--Medicinas.--N
CHS--18--Subsidios Diversos al Personal.--N



CHS--19--Despensa.--N
CHS--20--Primas de Seguros al Personal.--N
CHS--21--Uniformes.--N
CHS--22--Comedor.--N
CHS--23--Beneficios por Invalidez.--N
CHS--24--Fondo de Ahorro.--N
CHS--25--Honorarios.--N
CHS--26--Viajes y Viáticos.--N
CHS--27--Legales.--N
CHS--28--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
CHS--29--Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo Médico.--N
CHS--30--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.--N
CHS--31--Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.--N
CHS--32--Vigilancia y Sistemas de Seguridad.--N
CHS--33--Primas de Seguros.--N
CHS--34--Primas de Fianzas.--N
CHS--35--Correo, Teléfono y Otros Servicios de Comunicación.--N
CHS--36--Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.--N

CHS--37--Papelería y Útiles de Escritorio.--N
 CHS--38--Artículos de Computación.--N
 CHS--39--Energía Eléctrica, Calefacción y Refrigeración.--N
 CHS--40--Limpieza y Útiles de Aseo.--N
 CHS--41--Conservación y Reparación de Inmuebles.--N
 CHS--42--Otras Publicaciones.--N
 CHS--43--Servicios Bancarios.--N
 CHS--44--Licencias y Derechos de Uso de Programas Computacionales.--N
 CHS--45--Material y Servicios Fotográficos.--N
 CHS--46--Material y Servicios Radiológicos.--N
 CHS--47--Renta de Locales para Oficinas.--N
 CHS--48--Renta de Areas para Estacionamiento.--N
 CHS--49--Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina.--N
 CHS--50--Renta de Equipo de Cómputo.--N
 CHS--51--Renta de Equipo de Transporte.--N
 CHS--52--Impuestos Estatales.--N
 CHS--53--No Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta.--N
 CHS--54--Aportaciones al SAR Retiro.--N
 CHS--55--Gastos de Ajuste por Coaseguro.--N
 CHS--56--Otros.--N
 CHS--57--Depreciación de Equipo de Transporte.--N
 CHS--58--Insumos Médicos.--N
 CHS--59--Instrumental Médico.--N
 CHS--60--Desechos.--N
 CHS--61--Eventos y Atención a Médicos.--N
 CHS--62--Atención Telefónica de Siniestros.--N
 CHS--63--Administración de Farmacias.--N
 CHS--64--Crédito al Salario.--N
 CHS--65--Impuesto Sustitutivo.--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

Registrará los gastos en que incurra la institución con motivo del otorgamiento de servicios análogos y conexos.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

78

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS.

Grupo: PRIMAS

6101 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--Por Contratación Directa.--N
 Afecto a: (011, 012, 013)
 CS--02--Por Seguros Flexibles.--N
 CS--03--Por Pensiones Privadas.--N
 Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas en el seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6102 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N
 CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N
 Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas por reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6103 PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO.

CS--01--Por Contratación Directa.--N
Afecto a: (011, 012, 013)
CS--02--Por Seguros Flexibles.--N
CS--03--Por Pensiones Privadas.--N
Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas en el seguro directo.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6104 PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO.

CS--01--De Instituciones del País.--N
CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N
Afecto a: (011, 012, 013)

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas por reaseguro tomado.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6105 PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO.

CPS--01--Por Contratación Directa.--N
CPS--02--Por Beneficios Adicionales.--N
Afecto a: (011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)
CS--03--Por Seguros Flexibles.--N
CS--04--Por Pensiones Privadas.--N
Afecto a: (011, 013)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas en el seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General

6106 PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO.

CPS--01--De Instituciones del País.--N
Afecto a: (011, 021, 022, 023, 024, 025)
CS--02--De Instituciones del Extranjero.--N
Afecto a: (011)
CP--03--De Instituciones del País, por Beneficios Adicionales.--N
Afecto a: (021, 022, 023, 024, 025)

Registrará el importe de las primas únicas emitidas por reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

====> CAPTURADO EN: Captura General



CATALOGO DE CUENTAS

6707 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO.

CFHPS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará el beneficio por el impuesto sobre la renta generado del ejercicio.

====> CAPTURADO EN: Captura General

**Grupo: RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS
Y CONEXAS**

6801 INGRESOS POR SERVICIOS CONEXOS.

CH--01--Por Tarjetas de Descuento.--N

CH--02--Por Servicios Prestados a Terceros con Recursos Propios.--N

Afecto a: (034, 035, 036, 037, 038, 039)

CFHS--03--Por Servicios de Investigación--N

CFHS--04--Otros.--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112, 131, 132, 133, 134, 141, 142, 151, 152, 153, 161, 162, 163, 164, 165, 171, 172, 173, 174)

Registrará los ingresos que obtenga la institución con motivo de la prestación servicios conexos.

====> CAPTURADO EN: Captura General

Grupo: RESULTADO FINANCIERO POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA Y DE REASEGURO FINANCIERO

6901 INTERESES POR CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO OTORGADOS.

CS--N

Afecto a: (011, 012, 013, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 044, 051, 052, 060, 071, 072, 073, 074, 075, 081, 082, 083, 091, 092, 093, 094, 095, 100, 111, 112)

Registrará el importe de los intereses devengados, derivados de los préstamos de reaseguro financiero otorgados.

====> CAPTURADO EN: Captura General

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público que por causas de fuerza mayor, originadas por los efectos del huracán Isidore en las entidades federativas de Yucatán y Campeche, se suspende el cómputo de términos para los actos y procedimientos sustanciados en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo sus órganos desconcentrados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ACUERDO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ORIGINADAS POR LOS EFECTOS DEL HURACAN ISIDORE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE YUCATAN Y CAMPECHE, SE SUSPENDE EL COMPUTO DE TERMINOS PARA LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS EN LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INCLUYENDO SUS ORGANOS DESCONCENTRADOS.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 4o., 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5o. fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos desconcentrados, estableciendo que las actuaciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas hábiles, y señalando como inhábiles los días sábados, domingos, el 1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 5 de mayo, 1 y 16 de septiembre, 20 de noviembre, 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquéllos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que debido a los efectos ocasionados por el huracán Isidore, se causaron daños que produjo la falta del servicio de energía eléctrica en los inmuebles que ocupan las oficinas ubicadas en los estados de Yucatán y Campeche, dejando imposibilitadas a las unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a sus órganos desconcentrados para laborar durante los días del 23 al 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre de 2002, impidiendo el adecuado despacho de los actos y procedimientos administrativos que en ejercicio de sus atribuciones realizan.

Que a fin de dar seguridad jurídica a todas aquellas personas físicas y morales que tienen actuaciones y asuntos en trámite en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo sus órganos desconcentrados, respecto de los días en que no corren los plazos y términos referentes, a los procedimientos sustanciados en las mismas, es necesario hacer del conocimiento del público en general que los días del 23 al 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre de 2002, se suspendieron las labores por causas de fuerza mayor originadas por los efectos del huracán Isidore de las unidades administrativas ubicadas en las entidades federativas de Yucatán y Campeche.

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ordena que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos y circulares, entre otros, que tengan por objeto establecer obligaciones específicas, deben ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación** para que produzcan efectos jurídicos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se suspende el cómputo de términos del 23 al 30 de septiembre y del 1 al 4 de octubre de 2002, para todos los actos y procedimientos que se sustancien ante las unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos desconcentrados, ubicadas en las entidades federativas de Yucatán y Campeche, por existir causas de fuerza mayor originadas por los efectos del huracán Isidore.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil dos.-

El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman.-**
Rúbrica.